



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Remoción de tutora
Demandante	Martha Nohelia Valencia Suárez
Demandada	Sor María Vargas Restrepo
Radicado	05001 31 10 014 2023 00241 00
Decisión	Aprueba lo referente al apunte privado presentado

Una vez vencido el término otorgado a las partes para emitir pronunciamiento respecto al apunte privado que presentó la curadora designada y contenido de la relación de bienes que denuncia como correspondientes a la menor; sin que se hubiera realizado ningún pronunciamiento, el Juzgado tiene por aprobado el mismo.

Conforme a lo anterior y según lo advertido en la sentencia emitida el 29 de enero de la presente anualidad; se está dentro del término concedido a la curadora removida, para que presente la rendición de cuentas.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54668f738c94661d6c1bd56afafebe28255c40760b4a0a27ecc535c8d0ee3617**

Documento generado en 26/02/2024 02:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>